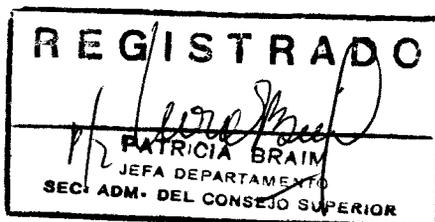




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 144/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gustavo Rafael CERUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Instalaciones Especiales el 26 de octubre de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas Térmicas II rendida el 17 de diciembre de 1993.

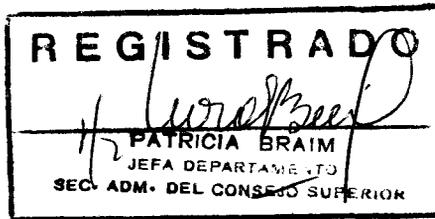
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 144/95 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

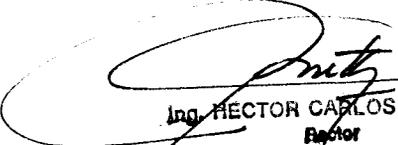


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 144/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Instalaciones Especiales rendida el 26 de octubre de 1993, eximiéndolo de su correlativa inmediata Máquinas Térmicas II, al alumno Gustavo Rafael CERUTTI, legajo nro. 17-01567-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 469/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO